

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 077-2025-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 12 de Mayo del 2025.

VISTOS: El Informe N° 0217-2025-GO-EPS ILO S.A. de fecha 08/05/2025, emitida por la Gerencia de Operaciones de la EPS ILO S.A., y el Informe N° 160-2025-OPAPTAR-GO-EPS ILO S.A. de fecha de recepción 08/05/2024, emitido por la Jefatura de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24 del TUO del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por D.S. N° 001-2025-VIVIENDA, establece que los prestadores de los servicios de saneamiento están obligados a ejercer el control permanente de la calidad de los servicios que brindan, de acuerdo a las normas de la materia, sin perjuicio de la acción supervisora, fiscalizadora;

Que, con Informe N° 160-2025-OPAPTAR-GO-EPS ILO S.A. de fecha de recepción 08/05/2024, emitido por la Jefatura de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, hace llegar el proyecto de Programa de Mantenimiento Preventivo de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de EPS ILO S.A. 2025; cuyo objetivo es: Garantizar que la Planta de Tratamiento de Agua Potable funcione óptimamente; identificar y corregir problemas antes de que se conviertan en averías costosas y con ello evitar interrupciones en el proceso de potabilización del agua; prolongar la vida útil de los equipos; minimizar el riesgo de incidentes y accidentes laborales; cumplir con los límites máximos permisibles de la calidad del agua para consumo humano; y adaptarse a cambios futuros en las demandas de tratamiento de agua; por lo que con Informe N° 0217-2025-GO-EPS ILO S.A. de fecha 08/05/2025, la Gerencia de Operaciones de la EPS ILO S.A., precisa que el presente Programa de Mantenimiento Preventivo de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de EPS ILO S.A. 2025 sea aprobado, a fin de tener la capacidad de respuesta para atender problemas operativos que se presentan en los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a fin de brindar un servicio de calidad. Que una vez revisado, es pertinente emitir Resolución;

En uso de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Mantenimiento Preventivo de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de EPS ILO S.A. 2025, que a folios 16 (dieciseis) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER notificar a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para que proceda a publicar la presente resolución en la página web de la empresa.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, con esta Resolución y anexos a la Gerencia de Operaciones, y Jefatura de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, para el debido cumplimiento del Programa aprobado en el artículo primero de la presente Resolución; Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia Comercial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS ILO S.A., y OCI para conocimiento y fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EPS ILO S.A.
CPC. SOLANGÉ AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 20-186